

AUTO GARAGE VILANOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Sant Pere de Ribes, a 21 de junio de 2006, se reunieron en el domicilio social de la Compañía «Auto Garage Vilanova, Sociedad Anónima», la totalidad de accionistas y del capital desembolsado de la sociedad, acordando constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en la que se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos por unanimidad:

Primero.—Acordar la disolución y liquidación simultánea de esta Sociedad por la causa del artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el balance de liquidación que se transcribe:

	Euros
Activo:	
Pérdidas acumuladas.....	243.477,99
Total Activo.....	243.477,99
Pasivo:	
Capital social.....	215.763,35
Reserva legal.....	944,95
Reserva voluntaria.....	26.769,69
Total Pasivo.....	243.477,99

Tercero.—Cesar a los actuales Administradores de la Sociedad, Don José Esteve Vila, Don José Aragonés Medinaceli y Don José Almirall Ferret y se ratifica su gestión.

Cuarto.—Nombrar liquidadores solidarios a Don José Esteve Vila, Don José Aragonés Medinaceli y Don José Almirall Ferret, para que ejerzan su función en los términos legales, y que aceptan el cargo declarando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para ejercerlo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Pere de Ribes, 5 de julio de 2006.—Don José Esteve Vila, Liquidador.—50.167.

AZALVARO, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

AZALVARO EMPRESA, S. L.

AZALVARO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 31 de julio de 2006, la Junta General Universal de Socios de Azálvaro, Sociedad Limitada, aprobó la escisión total, con disolución sin liquidación, de Azálvaro, Sociedad Limitada, que se extinguirá mediante la división y traspaso de todo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, que se subrogarán en todos sus derechos y obligaciones, sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 31 de julio de 2006.—Don Diego del Alcázar Silvela, Administrador Único de Azálvaro Sociedad Limitada.—50.172. 1.ª 17-8-2006

BANANAS NUEVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación

A los efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la compañía «Bananas Nuevas, Sociedad Anónima» celebrada en el domicilio social el pasado 26 de julio de 2006, ha resultado aprobado por mayoría el balance final de liquidación, que, tras el reparto del haber social a razón de 171,11 euros por acción, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado.....	0
Activo circulante.....	0
Total activo.....	0,00
Pasivo:	
Fondos propios.....	0
Total pasivo.....	0,00
El balance previo al día de la Junta de accionistas, que fue aprobado también por mayoría, era de:	
Activo inmovilizados:	
Inmovilizaciones materiales, valores de renta fija/inmovilizaciones financieras.....	821.416,78
Activo circulante:	
Hacienda pública, deudor diversos conceptos.....	0,00
Hacienda pública retenciones y pagos a cuenta.....	265,80
Depósitos a corto.....	8.303,76
Tesorería.....	4.941,22
Total activo.....	834.927,56
Pasivo fondos propios:	
Capital.....	150.250,00
Reserva legal.....	30.050,59
Reservas voluntarias.....	742.370,47
Diferencias redenominación a euros.....	6,05
Resultados pérdidas desde el 1 de enero de 2006 al 6 de junio de 2006.....	-67.151,60
Dividendo activo a cuenta.....	-20.597,95
Total pasivo (A+E).....	834.927,56

La propuesta de reparto del haber social, también aprobado por mayoría, fue:

Reparto entre accionistas:	
«Binewies» 7,90 %	
Capital.....	11.869,75
Reserva legal.....	2.374,00
Diferencias redenominación a euros.....	0,48
Reservas voluntarias.....	53.342,29
Sumas a percibir.....	67.586,52
Deducciones	
Repartido con anterioridad para pagar impuestos por no residente y corresponder a la retención del 15 % del reparto que se le efectuó en octubre de 2005 por importe de 137.309,67...	-20.597,95
Retención 15 % del reparto de todos los conceptos a repartir, salvo el capital inicial = (67.586,52 -11.869,75 = 55.716,77).....	-8.357,51
Total a transferir.....	38.631,05

	Euros
«Ocken» 27,10 %	
Capital.....	40.717,75
Reserva legal.....	8.143,71
Diferencias redenominación a euros.....	1,64
Reservas voluntarias.....	182.984,31
Sumas a percibir.....	231.847,41
Total a transferir.....	231.847,41
«Pecken, sociedad limitada» 65,00 %	
Capital.....	97.662,50
Reserva legal.....	19.532,88
Diferencias redenominación a euros.....	3,93
Reservas voluntarias.....	438.892,27
Sumas a percibir.....	556.091,58
Total a transferir.....	556.091,58

Puerto de La Cruz, 27 de julio de 2006.—Peter Ocken, Liquidador único de Bananas Nuevas, Sociedad Anónima, en liquidación.—49.967.

BRONCESVAL, S. L.

(Sociedad escindida)

NABAGAR BAYO,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

BRONCESVAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la sociedad Broncesval, Sociedad Limitada, celebrada en fecha 30 de junio de 2006, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Broncesval, Sociedad Limitada, mediante la división en dos partes de su patrimonio que se aportarán en bloque, con sus elementos activos y pasivos, a la constitución de dos sociedades de nueva creación, Broncesval, Sociedad Limitada, y Nabagar Bayo, Sociedad Limitada, que serán las beneficiarias del total patrimonio escindido. El Balance de escisión es el último Balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2005, realizándose la operación en los términos contenidos en el correspondiente Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 18 de julio de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2005. Los acreedores pueden oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243 de la citada ley.

Paterna, 2 de agosto de 2006.—El Administrador único, Natalio Bayo García.—49.356. y 3.ª 17-8-2006

CALMET MAURICI, S. L.

(Sociedad absorbente)

EDIFICIOS VALLFOGONA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta general extraordinaria y universal de «Calmet Maurici, Sociedad Limitada» y la Junta general extraordinaria y universal de «Edificios Vallfogona, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas las dos el día 28 de junio de 2006, aprobaron su fusión mediante absorción por «Calmet Maurici, Sociedad Limitada» de la sociedad «Edificios Vallfogona, Sociedad Limitada, Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. Todo ello conforme a los Balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al proyecto de fusión de fecha 14 de junio de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tàrrega, 31 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Calmet Maurici, S.L.», don José Calmet Pons y el Presidente del Consejo de Administración de «Edificios Vallfogona, S.L.U.», don José María Maurici Borrell.—50.106. 1.ª 17-8-2006

CARPINTERÍA METÁLICA ARPES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en Hernani (Guipúzcoa), Polígono Zubiondo, nave B4-2, el día 26 de septiembre de 2006 a las 12.00 horas, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora. La reunión constará de los puntos siguientes:

Orden del día

Primero.—Separación de todos los actuales miembros del Órgano de administración de la Sociedad.

Segundo.—Modificación del modo de organización de la administración de la Sociedad, pasando de un Consejo de Administración a un Administrador Único.

Tercero.—Modificación, en su caso, como consecuencia del acuerdo anterior, de todos aquellos artículos de los Estatutos Sociales que fueran pertinentes.

Cuarto.—Nombramiento del nuevo Administrador Único de la Sociedad.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que todo accionista tiene de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Hernani, a 11 de agosto de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Luisa Arrue Echezarreta.—50.182.

CARPINTERÍA ULACIA, S. A. L.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 21 de septiembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 22 de septiembre, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Propuesta de Disolución de la Compañía.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta por la misma, o en su defecto designación y nombramiento de interventores.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta General y de obtener su entrega o envío gratuito.

Elgoibar, 8 de agosto de 2006.—El Administrador Sociario, D. José Antonio Ulacia Zubiaurre.—50.152.

CHOCOLATES HOSTA DULCINEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

A requerimiento de un socio minoritario, el Administrador Único de la Sociedad convoca a los accionistas a una Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en la Notaría de D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas sita en la calle Almagro, 23-1.ª planta, 28010 Madrid, el día 25 de septiembre de 2006 a las 10:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 26 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de las políticas y estrategias de la empresa en los diferentes ámbitos de ventas, comercial, marketing, producción y recursos humanos.

Segundo.—Análisis de la situación financiera de la empresa y de recursos económicos.

Tercero.—Cese del Administrador Sr. Opferkuch por no actuar con la debida diligencia y no desempeñar su cargo con la lealtad exigible, no cumpliendo adecuadamente con el interés social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 11 de agosto de 2006.—Herman Eberhard Opferkuch, Administrador único.—50.165.

CITY REST RESORT, S. L.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 75.2 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por el artículo 198.4.2 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento de los socios que en la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad celebrada, previa convocatoria efectuada en tiempo y forma, en fecha 16 de junio de 2006, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo de ampliación del capital social:

Aumentar el capital social en la cifra de veinticinco mil (25.000,00 euros), mediante la creación de 25.000 nuevas participaciones sociales iguales, de un (1,00 euro) de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos económicos y políticos que las ya existentes.

Lo que se pone en conocimiento de los socios al objeto de que dentro del plazo legalmente previsto puedan ejercer los derechos de asunción preferente que pudieran corresponderles en la ampliación del capital social acordada.

Madrid, 7 de agosto de 2006.—La Administradora Sociaria, Giovana B. Gómez López.—49.987.

COLEGAS, S. L. (Sociedad absorbente)

HERGORA CATERING, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Colegas, S. L.», como sociedad absorbente y «Hergora Catering, S. L.», como sociedad absorbida, celebradas el día 29 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Colegas, S. L.», como sociedad absorbente a «Hergora Catering, S. L.», como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que, conforme autoriza el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adopte como denominación la de «Hergora Catering, S. L.».

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 27 de junio de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agiüimes, 4 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Colegas, S. L.», don Cesáreo González Ramírez y el Presidente del Consejo de Administración y representante del Administrador Único de «Hergora Catering, S. L.», don Antonio González Ramírez.—49.730. 2.ª 17-8-2006

CONSTRUCCIONES GREGORIO MARTÍNEZ, S. A.

(Sociedad absorbente)

FUSTE PROMOCIONES, S. A.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 30 de junio de 2006, aprobaron, por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Construcciones Gregorio Martínez, S.A. (absorbente) de Fuste Promociones, S.A. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 6 de junio de 2006, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acree-